



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de SEPTIEMBRE del 2021

**Visto**, el Expediente N° 21-100530-001, que contiene el Memorandum N° 2532-2021-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades, en cuyo artículo 6 se dispone que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, establece que el citado Comité estará integrado, entre otros, por un representante del Ministro de Salud, quien será el Presidente del mismo y por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien asume el cargo de Secretario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 525-2020/MINSA se designa a la señora Estela Aurora Roeder Carbo en el cargo de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 782-2020/MINSA, se designa a la servidora señalada en el considerando precedente como Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 1009-2021/MINSA, se acepta la renuncia presentada por la señora Estela Aurora Roeder Carbo a la designación efectuada con la Resolución Ministerial N° 525-2020/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1042-2021/MINSA, se designó al señor Augusto Magno Tarazona Fernández, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Secretarial N° 073-2021/MINSA, se designó temporalmente a la señora Alejandra Isabel Veramendi Leyva, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en tanto se designe al titular;



Que, en ese sentido, se estima necesario dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 782-2021/MINSA y designar al nuevo Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA; así como oficializar la designación de la Secretaria del referido Comité;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de Secretaria General (e); y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161 y sus modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, en el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 289-2009/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 782-2020/MINSA.



**Artículo 2.-** Designar al señor AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ, en representación del Titular del Pliego 011: Ministerio de Salud, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA.

**Artículo 3.-** Designar a la señora ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA, como Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, en mérito a su designación temporal en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.



**Artículo 4.-** Precisar que la denominación "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Salud", que obra en la Partida Registral N° 01981439 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, se refiere al mismo organismo que es materia de la presente resolución.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES**  
Ministro de Salud

